



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA
Magistrada ponente

Radicación n.º 70790

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Solicitud de «*aclaración y/o corrección de la sentencia CSJ SL2273-2020 de 08 de junio de 2020*» presentada por el apoderado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)** dentro del proceso ordinario laboral que le promovieron **JULIA EMMA CAICEDO RIVAS** y **RICARDO BONILLA**.

Seria del caso resolver sobre el escrito de la referencia de no ser porque se advierte que no se ha ordenado su respectivo traslado.

En consecuencia, por el término legal córrase el traslado de la petición a la parte recurrente.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponde.

Notifíquese y Cúmplase.


CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA
Magistrada